



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION
DEL EMPLEO TUMBES
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION
DE CONFLICTOS LABORALES



Defo. 364345
Exp. 3/0343

44
Comunicación y Gestión

AUTO DIRECTORAL N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DPSC-DR.

Tumbes, 20 JUN 2018

VISTO:

El documento de Registro N° 344200, de fecha 29 de Mayo de 2018, remitido por el Sr. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALEZ, identificado con DI: 00216227, en su calidad de Administrador – representante del **DESEMBARCADERO ARTESANAL DE PUERTO PIZARRO**, con RUC: 20225478792, con domicilio en Calle Rivera del Mar s/n., (Playa de Puerto Pizarro), Distrito y Provincia de Tumbes, en el que solicita Autorización para la Prolongación de la Suspensión Temporal de Labores, por causas de Fuerza Mayor por el término de sesenta (60) días, a partir de 29 de Mayo, hasta el 29 de Julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes N° 025 Y 026-2018/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DPSC-D., la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, solicita a la Sub Dirección de Inspecciones, la constatación de los hechos materia de la solicitud, que dispone el art. 26° del D.S. N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo, invocada por el solicitante en el documento del visto.

Que, mediante la Orden de Inspección N° 000235-2018-DRTPET, de fecha 13 de Junio de 2018, la Sub Dirección de Inspecciones, comisiona al Inspector de Trabajo Sr. Mauricio Oyola Flores, para la constatación y cumplimiento a lo que dispone el literal l) del art. 12° y art. 15° del D.S. N° 003-97-TR, T.U.O. del D.Leg. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante el Informe de Inspección N° 235-2018/DRTPET, de fecha 18 de Junio de 2018, el comisionado informa que la obra Optimización de la sala de tareas previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Puerto Pizarro, materia de la solicitud de suspensión perfecta de labores, aún no se concluye, por lo que solicita la ampliación por sesenta (60) días más de suspensión.

Que, los cuatro (04) trabajadores afectados YUDIXA MARBELLA MACEDA OVIEDO, identificada con DNI: 40026367; WILSON ENRIQUE CORONADO

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos
Calle Arica N° 353 – Tumbes – Teléfono N° 523061



AUTO DIRECTORAL N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DPSC-DR.

Tumbes, 12 8 JUN 2018

LUPÚ identificada con DNI: 42059621; WALTER IVAN VITE LLONTOP identificado con DNI: 80456181; MAURO GREGORIO PASTOR COSME identificado con DNI: 00327911, han hecho uso de su período vacacional, no habiéndoseles otorgado vacaciones adelantadas, por no contar con presupuesto para ello.

Que, al no contar con la facilidad de contar con la presencia física de los cuatro (04) trabajadores afectados para conocer su opinión respecto de la ampliación de la Suspensión Temporal Perfecta de Labores, por causa de Fuerza Mayor (lit. I) art. 12º del D.S. 003-97-TR), se logró comunicar vía telefónica con la persona de Yudixa Marbella Maceda Oviedo, manifestándole al comisionado, que ella y sus tres (03) compañeros habían firmado un Acta de Acuerdo Mutuo, con fecha 29 de Mayo de 2,018, que forma parte (COPIA) del presente documento.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho, por el D.S. N° 017-2012-TR, literal b) art. 2º; la Resolución Ejecutiva Regional N° 00077-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, el despacho dispone.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la solicitud de Suspensión Temporal Perfecta de Labores, por Causa de Fuerza Mayor solicitada por el DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL – PUERTO PIZARRO, a partir del 30 de Mayo hasta el 28 de Julio de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento del presente documento a las partes involucradas en sus respectivos domicilios.

HAGASE SABER.


DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO TUMBES
DRTPE
Lic. Laudia Milagros Vilela Rodriguez
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL